BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

4 de mayo de 1999

Núm. 150-10

ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000150 Orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre el Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (núm. expte. 121/000150).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

Don Guillerme Vázquez Vázquez, Diputado por Pontevedra (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, solicita el mantenimiento de las enmiendas números 5, 6 y 8 no incorporadas al Dictamen de la Comisión de Justicia e Interior presentadas por el BNG, referentes al Proyecto de Ley de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (núm. expte 121/000150), para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—**Guillerme Vázquez Vázquez,** Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantener para su debate en el Pleno la enmienda transaccional que se defendió por nuestro Grupo en Comisión y fue votada Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (núm. expte 121/000150).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto comunica el mantenimiento para su defensa ante el Pleno de las enmiendas presentadas por las Diputadas Cristina Almeida Castro y Mercé Rivadulla Gracia al Proyecto de Ley con número de expediente 121/000150, que no han sido retiradas en el debate en Comisión ni incorporadas al Dictamen.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—**Joan Saura Laporta,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica el mantenimiento de las enmiendas números 1 y 3 del Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos, y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (núm. expte 121/000150), para su defensa en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1999.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961